

El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2024 (ACTA N.º 2)

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 25 de marzo de 2024, en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día 25 de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, en la sala de reuniones, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Aurora Salvador Colorado, los señores y las señoras Concejales que a continuación se relacionan:

José Alfaro Berenguer, José Antonio Montilla Bermúdez, Nazaret Ramírez Ruiz, José Luis Rodríguez Súnico, Lorena Díaz López y Antonio Javier Romero Alfaro.

Asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Yazmín Pérez Pedrianes, que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y veinte minutos se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ATRIBUCIONES EJECUTIVAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA O DE ASISTENCIA

APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2024 (acta nº 1).

ATRIBUCIONES DELEGADAS O DERIVADAS DEL PLENO (carácter público)

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 1/2024 (IMPRO).

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 4 de marzo de 2024:

“D^a Aurora Salvador Colorado, Presidenta del Instituto Municipal de Promoción y Fomento del Ayuntamiento de Puerto Real, de conformidad con los artículos 23.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 26.2 c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20

de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, a la Junta de Gobierno Local tiene el honor de elevar la siguiente PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 01/2024.

Considerando que existen determinadas obligaciones que no han sido reconocidas en ejercicios anteriores por un importe total de 16,80 euros.

Acreditada la consignación presupuestaria en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto del ejercicio 2023, prorrogado para el ejercicio 2024, que se consideran adecuadas para la imputación de las obligaciones que se pretenden reconocer.

Leído y conocido el informe n° 2024/011 de la Intervención, de fecha 27 de febrero de 2024.

Se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 01/2024 de las obligaciones que se indican a continuación, con objeto de proceder a la aprobación, disposición del gasto y reconocimiento de las obligaciones con cargo al Presupuesto de esta Agencia Administrativa Local del año 2023, prorrogado para el ejercicio 2024 en las aplicaciones presupuestarias previstas para ello:

FACTURA	FECHA FACTURA	CIF-TERCERO	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
F418302	18/01/2021	B97673453 – VALORA PREVENCIÓN S.L.U.	Actividad Preventiva de carácter sanitario: Vigilancia de la Salud 01/01/2021 a 10/01/2021	920/22799	2,57 €
F418303	18/01/2021	B97673453 – VALORA PREVENCIÓN S.L.U.	Actividades Preventivas período: 01/01/2021 a 10/01/2021	920/22799	14,23 €
TOTAL					16,80 €

No obstante la Junta de Gobierno Local, con superior criterio decidirá al respecto.

Conocido el informe emitido por la Viceinterventora Accidental del IMPRO, Eva M.^a Delgado Martínez, de fecha 27 de febrero de 2024, que concluye lo siguiente:

“CUARTO.- Los gastos relacionados se presentan debidamente conformados y se han realizado con el respaldo procedimental adecuado para cada uno de ellos.

QUINTO.- Los gastos que se presentan cuentan con disponibilidad en las aplicaciones presupuestarias correspondientes con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2023, prorrogado para el ejercicio 2024, por importe total de 16,80 euros.

SEXTO.- La competencia para la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, de acuerdo con el artículo 60 apartado segundo del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se encuentra atribuida al Pleno de la Corporación. El Pleno municipal, en sesión celebrada el 25 de julio de 2023 adoptó en su punto 13º apartado 1º, delegar en la Junta de Gobierno Local el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

Es cuanto se tiene a bien informar, no obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá al respecto.”

Conocido el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 01/2024 del IMPRO, de las obligaciones que se indican en la propuesta de la Alcaldía-Presidencia y que ha sido transcrita anteriormente, con objeto de proceder a la aprobación, disposición del gasto y reconocimiento de las obligaciones con cargo al Presupuesto de dicha Agencia Administrativa Local del año 2023, prorrogado para el ejercicio 2024, en las aplicaciones presupuestarias previstas para ello.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 5/2024.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de marzo de 2024:

“D^a Aurora Salvador Colorado, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, de conformidad con los artículos 23.1 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 26.2 c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, a la Junta de Gobierno Local tiene el honor de elevar la siguiente PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 5/2024.

Considerando que existen determinadas obligaciones que no han sido reconocidas en ejercicios anteriores por un importe total de 206.112,04 euros.

Acreditada la consignación presupuestaria en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto del ejercicio 2023, prorrogado para el ejercicio 2024, que se consideran adecuadas para la imputación de las obligaciones que se pretender reconocer.

Leído y conocido el informe nº 00287/2024 de la Intervención Municipal, de fecha 15 de marzo de 2024.

Se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 5/2024 de las obligaciones que se indican a continuación, con objeto de proceder a la aprobación, disposición del gasto y reconocimiento de las obligaciones con cargo al Presupuesto General de esta Entidad Local Municipal del año 2023, prorrogado para el ejercicio 2024 en las aplicaciones presupuestarias previstas para ello:

NIF/CIF-TERCERO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUP.
B06290241 VITALY HEALT SERVICES, S.L.	IFC2312- 11180	22/12/2023	DISCIPLINAS TÉCNICAS SERVICIO PREVENCIÓN	3.277,50 €	920/22799



SECRETARÍA GENERAL

Pág 4 de 6
JMDL

NIF/CIF-TERCERO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUP.
A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	5332331900	13/12/2022	SUM. EXTINTORES Y RECARGA POLICÍA LOCAL	803,46 €	132/212
A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	5333107100	13/04/2023	SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS TRAS REVISIÓN FEB. 2023	83,20 €	132/212
A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	5333291300	02/11/2023	SERVICIOS MANT. PREV.. Y CORRC. SIT. PROT. CONTRA INC. OCT. 2023	67,56 €	132/212
				19,55 €	135/212
				17,81 €	170/212
				19,30 €	2310/212
				296,35 €	323/212
				173,24 €	330/212
				19,55 €	337/212
				19,55 €	338/212
				85,37 €	342/212
				4,74 €	432/212
				19,55 €	4312/212
				32,62 €	450/212
				147,27 €	920/212
				17,47 €	920/212
A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	5333329602	26/12/2023	SERVICIOS MANT. PREV.. Y CORRC. SIT. PROT. CONTRA INC. NOV. 2023	83,03 €	924/212
				23,71 €	925/212
				67,56 €	132/212
				19,55 €	135/212
				17,81 €	170/212
				19,30 €	2310/212
				296,35 €	323/212
				173,24 €	330/212
				19,55 €	337/212
				19,55 €	338/212
				85,37 €	342/212
				4,74 €	432/212
				19,55 €	4312/212
				32,62 €	450/212
				147,27 €	920/212
A27178789 OH, SERVICIOS INGESA SA	IN2023-26954	22/12/2023	REGULARIZACIÓN PRECIO SERVICIOS PRESTADOS ENERO – 19 DICIEMBRE 2023	17,47 €	920/212
				83,03 €	924/212
A27178789 OH, SERVICIOS INGESA SA	IN2023-26759	22/12/2023	PREST. SERVIO AYUDA A DOMICILIO PLAN CONCERTADO 20 AL 31 DICIEMBRE	23,71 €	925/212
				10.335,32 €	2310/22799
A72118730 GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL	000047	31/12/2023	SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, DICIEMBRE 2023	2.246,52 €	2310/22799
				1.070,06 €	132/22700
				690,70 €	135/22700
				968,05 €	170/22700
				1.898,90 €	2310/22700
				345,35 €	2310/22700
				56.585,96 €	323/22700
				2.417,46 €	330/22700
				691,77 €	330/22700
				4.842,36 €	330/22700
				1.036,05 €	337/22700
				15.007,37 €	342/22700

NIF/CIF-TERCERO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUP.
				6.631,81 €	4312/22700
				13.312,49 €	920/22700
				517,50 €	924/22700
				1.392,03 €	924/22700
				1.721,44 €	925/22700
A72118730 GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL	000046	31/12/2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSER. Y MANT. DE LAS ZONAS AJARDINADAS, DICIEMBRE 2023	71.038,54	171/22799
B41089947 TODO PINTURA, S.L.	8682	31/12/2023	SUMINISTRO DE PINTURAS VARIAS	61,12 €	320/22199
				61,11 €	342/22199
				122,24 €	450/22199
G11236742 CLUB ATLETISMO PUERTO REAL	1	07/12/2023	CONTRATO PRIVADO PATROCINIO ORG. Y DESARR. PRUEBA "CARRERA PEPE" 3/12/2024	1.914,32 €	341/22609
B72694532 WASHCAR J&A DISTRIBUCIONES, S.L.	6001172	13/12/2023	SUMINISTRO LOTE 1 VESTUARIO SEGURIDAD ROPA Y COMPL. PERSONAL	525,44 €	450/22104
B72694532 WASHCAR J&A DISTRIBUCIONES, S.L.	6001113	13/12/2023	SUMINISTRO LOTE 1 VESTUARIO SEGURIDAD ROPA Y COMPL. PERSONAL	527,08 €	338/22104
B23046840 GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	FA-V-23- 022057	30/11/2023	SUMINISTRO CALZADO PERSONAL DE MEDIO AMBIENTE	143,12 €	170/22104
B02406452 FUNDI-TROF S.L.	02 231089	14/12/2023	SUMINISTRO DE PLACAS Y TROFEOS , UA FIESTA	121,19 €	338/22609
B02406452 FUNDI-TROF S.L.	02 231151	31/12/2023	SUMINISTRO PLACAS CONCURSO BELENES	252,31 €	338/22609
B02406452 FUNDI-TROF S.L.	02 231115	19/12/2023	SUMINISTRO PLACAS, TROFEOS, UA DEPORTES	1.167,41 €	341/22609
A72118730 GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, SA.	000048	31/12/2023	SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS	2.209,52 €	1722/22700
			TOTAL:	206.112,04 €	

Conocido el informe emitido por la Viceinterventora General Sandra María Antón García, de fecha 15 de marzo de 2024, que concluye lo siguiente: "CUARTO.- Los gastos relacionados se presentan debidamente conformados por los responsables de las Unidades administrativas correspondientes y se han realizados con el respaldo procedimental adecuado para cada uno de ellos.

QUINTO.- Los gastos que se presentan cuentan con disponibilidad en las aplicaciones presupuestarias correspondientes con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2023, prorrogado para el ejercicio 2024, por importe total de 206.112,04 euros.

SEXTO.- La competencia para la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, de acuerdo con el artículo 60 apartado segundo del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se encuentra atribuida al Pleno de la Corporación.

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 25 de julio de 2023 adoptó en su punto 13º apartado 1º, delegar en la Junta de Gobierno Local el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

Es cuanto se tiene a bien informar, no obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá al respecto.”

Conocido el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 5/2024 de las obligaciones que se indican en la propuesta de la Alcaldía-Presidencia y que ha sido transcrita anteriormente, con objeto de proceder a la aprobación, disposición del gasto y reconocimiento de las obligaciones con cargo al Presupuesto General de esta Entidad Local Municipal del año 2023, prorrogado para el ejercicio 2024 en las aplicaciones presupuestarias previstas para ello.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes